

REGLAMENTOS ESPECIFICOS

Indicaciones para las clases con mediación digital en los diferentes espacios Institucionales o públicos para desarrollar el proceso educativo.

A continuación, se presenta un anexo a nuestro Manual de Convivencia que brinda las pautas adecuadas de comportamiento de los diferentes actores del proceso formativo durante el periodo de tiempo que sea necesario recibir la educación por mediación digital, esto como medida de prevención y distanciamiento físico derivado de la crisis generada por el COVID-19 y de la necesidad de reemplazar los espacios presenciales por los virtuales.

Este anexo se construye bajo la mirada teleológica de la institución y en cumplimiento de la ley de 1581 de 2012 sobre el tratamiento de los datos personales y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional emitidas por comunicados y cartillas de orientación para las instituciones educativas.

Normas

Funcionan las mismas normas básicas de convivencia que en la Institución, sin embargo, son observables como **conductas inadecuadas y sujetas de sanción** las siguientes:

1. Comunicarse con cualquier miembro de la comunidad siendo obscenos, soeces o vulgares en la expresión oral, gráfica y escrita.
2. Publicar imágenes personales o de otros miembros, sea por fotografías, videoclips o en vivo al encender la cámara del dispositivo que utiliza para comunicarse durante las actividades de formación sin previa autorización del docente u orientador de la clase.
3. Presentarse en las actividades formativas mediante las plataformas digitales a disposición con un usuario anónimo o de nombre falso-pseudónimo impidiendo su identificación en la actividad.

4. Ridiculizar o afectar la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa con mensajes e imágenes enviados o difundidos en cualquier medio de comunicación.
5. Difundir información falsa entre los integrantes de la comunidad educativa.
6. Ser descuidado con el uso de los enlaces y claves de acceso a canales institucionales de tipo digital, permitiendo el ingreso y participación (voluntaria o involuntariamente) de personas ajenas a la institución (incluso familiares).
7. Utilizar las herramientas digitales (herramienta Teams, Master 2000, correo Institucional o cualquier otro medio digital de dominio Institucional o publico) para fines diferentes de la formación humana y académica.
8. El uso del espacio digital para realizar conductas con fines de diversión o socialización no dirigidas por los docentes y que pueden realizarse en otros espacios.
9. Iniciar sesiones de trabajo en los horarios que no están estipulados y sin la autorización de los responsables de las mismas.

Nota: todas estas conductas se ubican como faltas tipo II y acarrear los correctivos pedagógicos establecidos en el protocolo establecido en el Manual de Convivencia para dichas faltas.

Recomendaciones para los estudiantes y sus familias

1. Para los estudiantes de jardín a primero es necesario el acompañamiento constante de un adulto responsable asignado por sus padres de familia o acudientes.
2. Para los estudiantes de segundo a quinto es necesario la supervisión de un adulto que este cerca y monitoreando los avances de las actividades formativas. Este también debe ser asignado por sus padres de familia o acudientes.
3. Establecer rutinas para el desarrollo de todas las actividades en el hogar.
4. Disponer y adecuar espacios en el hogar para el desarrollo de las actividades de formación.

5. Definir tiempos de acompañamiento y supervisión.
6. Preparar cada jornada diaria, estableciendo con claridad el conjunto de objetivos a alcanzar y las actividades a desarrollar en el día.
7. Recibir las clases con la mejor disposición, aseo y presentación personal, utilizando prendas de vestir cómodas y adecuadas para la exposición ante sus profesores y compañeros